

VI Concurso de Pintura

BASES

Previsiones generales

1.º—El Excmo. Ayuntamiento de la Muy Leal Ciudad de Olot, convoca el VI Concurso de Pintura, con motivo de las Fiestas de Ntra. Sra. del Tura, que se celebrará en la Sala de Exposiciones de la Escuela de Bellas Artes y Oficios de esta Ciudad, los días del 6 al 20 de Setiembre de 1970.

2.º—El Concurso queda dividido en dos especialidades:

Pintura en cualquier técnica, con tema obligatorio que verse sobre el Deporte o la Educación Física en general dentro de su más amplia concepción pictórica.

Pintura de tema y técnica libre.

3.º—Tendrán opción a estos Premios todos los artistas sin distinción de nacionalidad.

4.º—Las obras podrán entregarse en los siguientes lugares:

En las Oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Olot o en la Sala Gaspar (Consejo de Ciento, 323) y Sala Vayreda (Rambla Cataluña, 116), ambas de Barcelona.

A la presentación de las obras se libraré el correspondiente recibo al artista o a su representante.

5.º—No se admitirán las copias, en ningún caso.

6.º—Cada artista podrá presentar en cada especialidad, como máximo una obra. No se admitirán obras que ya hayan sido presentadas a otros concursos.

7.º—Las obras se remitirán enmarcadas con marco o listón que no exceda de 5 cm. de ancho, salvo las acuarelas que podrán presentarse con márgenes no superiores a 7 cm., sin incluir éstas a las determinadas medidas mínimas.

8.º—El tamaño mínimo será el de 25 figura (81 x 65) cm., y un máximo de 80 figura (146 x 114) cm., en cuanto a la pintura al óleo. En acuarela se admitirá desde un mínimo de (70 x 50) cm.

9.º—El autor deberá hacer constar, en el momento de la entrega, a cual de los dos premios opta.

De la entrega e instalación de las obras

10.º—Las obras deberán entregarse antes del día 27 de Agosto, en los lugares indicados en el apartado 4.º de las presentes Bases.

11.º—Entregada una obra por el expositor, ésta no podrá ser retirada por él hasta la clausura del Concurso.

12.º—Todas las obras que a juicio del Jurado seleccionador, sean consideradas dignas de ello, quedarán definitivamente instaladas el día antes de la inauguración.

Del Jurado

13.º—El Jurado Calificador estará presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde de la Muy Leal Ciudad de Olot.

14.º—El fallo será hecho público el día 6 de Setiembre, en el curso de la inauguración de la Exposición.

Premios y distinciones

15.º—Se establecen dos premios de 25.000 pesetas: uno que otorga el Excmo. Ayuntamiento de Olot a una obra de tema libre, y otro, que concede la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, para un tema deportivo. El Jurado, además, se reserva el derecho de conceder dos menciones honoríficas si así lo considera oportuno.

16.º—Las obras galardonadas quedarán en propiedad de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes y del Excmo. Ayuntamiento de Olot, el cual la instalará en el Museo de Arte Moderno de la Ciudad.

17.º—Los premios pueden declararse desiertos si a juicio del Jurado ninguna de las obras presentadas reuniera los suficientes méritos.

18.º—El resto de las obras expuestas podrán ser adquiridas. Se les deducirá el 10 % de su valoración para gastos de organización.

Disposiciones finales

19.º—La Comisión Organizadora tomará todas las precauciones para la perfecta conservación de las obras presentadas; no obstante, no se hace responsable de los deterioros que puedan sufrir las mismas desde su entrega hasta su devolución.

20.º—Los autores o personas por ellos representados, podrán retirar las obras expuestas en los lugares señalados por su recepción, dentro de los quince días siguientes al de la Clausura del Certamen, previa presentación del recibo correspondiente. Las obras que no sean retiradas el 31 de Diciembre de 1970, se entenderá que son donadas por sus autores al Patrimonio Artístico de Olot.

21.º—La Comisión de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento, se reserva el derecho de cualquier iniciativa que no esté regulada en las presentes Bases, siempre y cuando contribuya al mayor esplendor y éxito del Concurso. El artista, al participar en el mismo, se somete a estas Bases y a las decisiones del Jurado y de la Comisión, sin derecho a reclamación alguna.